

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS

REF: OTORGA PAGO "POR AÑO 2016" DE
" ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA
GESTION MUNICIPAL " DE LA LEY N°
19.803, EXCLUÍDO LO CORRESPONDIENTE
AL INCENTIVO DE DESEMPEÑO COLECTIVO.

DECRETO MUNICIPAL N°: C032/2016

CHILLAN, 14 DE ABRIL DE 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 3228/2015 de fecha 29.05.2015, que nombra Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N° 5122/2015 de fecha 21.07.2015, que delega facultades.

CONSIDERANDO :

1.- La Cláusula anexa al Contrato de Trabajo, con fecha 26 de Mayo de 2014, que establece el beneficio "Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal" en porcentaje conforme a la Ley N° 19.803, excluido lo correspondiente al Incentivo de Desempeño Colectivo; a todos los funcionarios dependientes de la Dirección de Cementerios.

2.- El Decreto Alcaldicio N° C083/2015 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto 2016 del Depto. Cementerios, en que se establece el pago del Incentivo con Bonificación Compensatoria, en el Item de Remuneraciones.

D E C R E T O :

1.- **PÁGUESE,** en las fechas correspondientes, el Incentivo "Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal" y Bonificación Compensatoria, excluido el porcentaje de incentivo de desempeño colectivo, a todo el personal dependiente de la Dirección de Cementerios de la Ilustre Municipalidad de Chillán.

...../






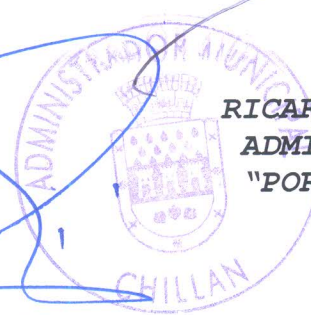
DECRETO MUNICIPAL N°: C032/2016

CHILLAN, 14 DE ABRIL DE 2016

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al Subtítulo 21
Item 03 Asignación 004 Remuneraciones Reguladas por el Código
del Trabajo, del Presupuesto del Departamento de Cementerios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VASCO SEPULVEDA LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RVP/VSL/PSML/GMS/AMO/jrm.

DISTRIBUCION :

- ◆ Administración Municipal;
- ◆ Secretaría Municipal;
- ◆ Dirección de Asesoría Jurídica;
- ◆ Depto. de Cementerios;
- ◆ Finanzas;
- ◆ Remuneraciones.